



- Importe sin IVA: 77.051'79 €.
- IVA (21 %): 16.180'88 €.
- Importe total: 93.232'67 €.

Mérida, a 12 de noviembre de 2012. El Secretario General; (PD del Consejero, Res. de 26 de julio de 2011, DOE n.º 146, de 29 de julio); La Directora General de Carreteras y Obras Hidráulicas (PS Res de 23 de septiembre de 2011, DOE n.º 197, de 13 de octubre), MONTAÑA JIMÉNEZ ESPADA.

• • •

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 sobre construcción de vivienda unifamiliar y nave almacén para uso ganadero. Situación: parcela 24 del polígono 2. Promotor: D. Raimundo Ciprián Domínguez, en Abadía. (2012083328)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar y nave almacén para uso ganadero. Situación: parcela 24 del polígono 2. Promotor: D. Raimundo Ciprián Domínguez, en Abadía.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012083553)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrán interponerse recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo contencioso competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 regla segunda, 25.1